

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntims. de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo que copio:

»Excmo. Sr.: El Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice con esta fecha lo siguiente:

»Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) ha dado á luz, con toda felicidad, una robusta Infanta, á las dos y cuarto de la madrugada de hoy.»

«Lo que de orden de S. M. tengo el honor de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 12 de Diciembre de 1911.—El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de la Torrejilla.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Diciembre 1911).

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARÍA. — *Negociado 1.º*

## Elecciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica á continuación la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1912:

- Abanto-Pardos.—Escuela de niños.
- Aguilón.—Escuela de niños, Mayor, número 6.
- Aldehuela de Liestos.—Escuela de ambos sexos, calle del Medio, número 4.
- Bureta.—Escuela de niños, sita calle Nueva, número 3.
- Jaulín.—Escuela mixta, Balsa, 7.
- Lechón.—Escuela pública de ambos sexos.
- Malpica.—Escuela pública de ambos sexos.
- Mallén.—S. 1.ª, local destinado al Pósito, sito en la primera dependencia del piso bajo de la Casa Consistorial.—S. 2.ª, local de la Escuela de párvulos.
- Mianos.—Escuela pública.
- Morata de Jiloca.—Escuela de niños.
- Moneva.—Escuela de niñas.
- Nigüella.—Escuela mixta, calle Mayor, número 6.
- Osera.—Escuela de niños.
- Piedratajada.—Escuela de niños.

Valdehorna.—Escuela de ambos sexos.  
 Val de San Martín.—Escuela de ambos sexos.  
 Zaragoza 12 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
 EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

*Negociado 3.º—Caza.*

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamo de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clases...
2	Julián Bueno	Alconchel	C
2	José Val Ibarra	Saviñán	U
2	Luis Penas	Luceni	U
2	Fernando Miguel	Egea	C
2	Ignacio Martín	Rueda	C
2	José Terrén	Borja	C
2	Fernando López	Zaragoza	C
2	Mateo Sancho	Idem	C
3	José Cruels	Daroca	C
3	Gaudioioso Martínez	Tarazona	C
3	Francisco Nuviala	Zaragoza	C
3	Benito Gracia	Casetas	C
3	Joaquín Pueyo	Zaragoza	C
3	Antonio Forcén	Idem	U
3	Narciso Lerín	Mallén	C
3	Carmelo García	Tarazona	C
4	Urbano Recaj	Egea	C
4	José Gabarre	Idem	C
4	Martín Lon	Zaragoza	C
4	Joaquín Bordonava	Caspe	C
4	Ignacio Larraz	Gallur	C
4	Pedro Castellot	Borja	C
4	Cirilo Castellot	Idem	C
4	Damián Tejero	Luceni	C
4	Alfredo Ayora	Magallón	C
4	Mariano Ayneto	Alhama	C
4	Pablo Artazo	Sigiés	C
4	Paulino Carvo	Luesia	C
6	Mariano Mateo	Tauste	U
6	Juan Gracia	Cabañas	C
7	Florentín Marín	Belchite	C
7	Enrique Martínez	Alhama	C
7	José Ricardo Pío	Lécera	C
7	Pedro Aristizábal	Mallén	C
7	Daniel Diego	Egea	C
7	Prudencio Riquelme	Pina	U
7	León Carreras	Idem	U
7	Juan Martínez	Lobera	C
7	Tomás Cebrián	Idem	C
8	Juan Anensón	Pradilla	C
8	Maximino Agustín	Utebo	C
9	Salvador Fuentes	Zaragoza	U
9	Saturnino Tabuena	Mallén	C
9	Juan Lerín	Idem	C
10	Tomás Martínez	Tauste	C
10	Mariano Marcellán	Sádaba	C
10	Braulio Asín	Idem	C
10	Eusebio López	Idem	C
10	Serapio Sancho	Idem	C
10	Secundino Roca	Zaragoza	C
10	Francisco Lázaro	Idem	C
10	Pascual García	Alhama	C
10	Santiago Aizagar	Salvaterra	U
11	Matías Rodrigo	Egea	C
11	José Sililla	Sástago	C
11	Antonio Gracia	Zaragoza	C
11	Manuel Brabo	Idem	C
11	Vicente Consejo	Zaragoza	C
11	Manuel Causín	Idem	C
14	Julián Aigar	Biota	C
14	Elías Gracia	Zaragoza	C
14	Daniel Sánchez	Torrijo	C
14	Pedro Falces	Villamayor	C
14	Benjamín Monguilod	Luna	C
14	Pablo Jaime Cortés	Borja	C
14	Francisco Almar	Idem	C
14	Miguel Barrena	Egea	C
14	Cornelio Archanco	Zaragoza	C
14	Justo Tejero	Borja	C
15	Antonio Marco	Malpica	C
15	Mariano Benavente	Egea	C
15	Gonzalo Dehesa	Idem	C
16	Pascual Puértolas	Pastriz	C
16	Luis Asín	Mallén	C
16	Mariano Villuendas	Zaragoza	C
16	Juan Jarque	Used	C
16	Gregorio Aparicio	Zaragoza	C
17	Manuel Blasco	Used	C
17	Gumersindo Antonio	Zaragoza	C
17	Andrés Borés	Idem	C
17	Matías Tena	Idem	C
17	Hilario Rubio	Manchones	C
17	Valero Martínez	Luceni	C
18	Angel Trajiner	Zaragoza	C
18	Teodoro Zalaya	Gallur	C
18	Vicente Escuin	Caspe	C
18	Constancio Artigas	Montañana	C
18	Joaquín Roda	Caspe	P
20	Manuel Defrutos	Luceni	C
20	Ramón Clavería	Daroca	C
20	Pedro Campos	Egea	C
20	Eduardo Bericot	Tauste	C
20	Manuel Fernández	Egea	C
20	Pablo Jimeno	Gallur	C
20	Eugenio Pallarés	Pastriz	C
20	Joaquín Ruiz	Cuarte	C
20	Pedro Gregorio Marín	Chodes	C
20	Manuel Jiménez	Luceni	C
21	Fernando Santa Pau	Zaragoza	C
21	Mamerto Arza	Idem	C
21	Carlos Carnillo	Idem	C
21	Lorenzo Biesa	Biel	C
21	Dionisio Cabdevila	Idem	C
21	Mariano García	Muel	C
21	Juan Sierra	Egea	P
21	Juan Manuel González	Zaragoza	C
21	Fermín Boner	Idem	C
21	Ramón Dehesa	Egea	C
21	Severo Aguarón	Pradilla	C
21	José Aguarón	Idem	C
22	Miguel Sancho	Castejón	U
22	Vicente Izquierdo	Epila	C
22	Bienvenido Sede	Uncastillo	C
22	Blas Lalanza	Idem	C
22	Modesto Epuel	Idem	C
22	Ramón Daniel	Epila	C
22	Andrés Jiménez	Luceni	P
23	Mariano Nafiele	Zaragoza	C
23	Jenaro López	Idem	C
23	Hilario Ricardo	Farasdués	C
23	Rafael Acilar	Monegrillo	C
25	Leoncio Marqueta	Cabañas	C
25	Pelegrín Belsué	Borja	C
25	Felipe García	Zaragoza	C
25	Pedro Villanueva	Novillas	U
25	José Fuertes	Mainar	C
25	Andrés Gómez	Egea	C
25	Miguel Blasco	Manchones	C
25	Miguel Yus' Mateo	Nuévalos	C
27	Pedro Arnal	Zaragoza	C
27	Cayetano Minuesa	Idem	U
27	Luis Batalla	Idem	U
27	Joaquín Casas	Muel	U
27	Mariano Garrido	Tarazona	U
27	Teodoro Lamarca	Zaragoza	C

Días...	NOMBRES	PUEBLOS	Días...
27	Baldomero Garcés	Uncastillo	C
27	Pablo Buil	Alfajarín	C
27	Pedro Lauza	Idem	C
27	Santiago Calvo	Zaragoza	H
27	Angel Aznar	Saviñán	D
28	Antonio Vera	Zaragoza	C
28	José Ariza	Alhama	C
28	Francisco Rodríguez	Idem	C
28	Jacinto Moros	Idem	C
28	Francisco Ariza	Idem	C
28	Hipólito Gil	La Puebla F.	C
28	Luis Jiménez	Egea	C
28	Hermenegildo Pueyo	Uncastillo	C
28	Diego Díaz	Daroca	C
28	Mariano Pérez	Alagón	C
28	José Navarro	Gallur	C
28	Gabriel Aranda	Sierra de Luna	C
28	Vicente Guallar	Caspe	C
28	Leandro Chóliz	Luna	C
29	Juan Orenza	Cadrete	C
29	José Jiménez	Luceni	C
30	Santos Navarro	Sádaba	C

Zaragoza 12 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
Eduardo García-Bajo y Gullón.

**Negociado 3.º—Circular.—Búsquas.**

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan sin demora á la busca y captura del recluta alistado como voluntario para el Ejército de Melilla por un año, Ramón Salas Balaguer, hijo de Ramón y de Gregoria, natural de Zaragoza, vecindado en Montañana, nació el 12 de Octubre de 1885, de veintiséis años de edad, soltero, estatura 1'685 m. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color moreno, de oficio ajustador. Caso de ser habido, póngase á disposición del segundo teniente Juez instructor D. Quintín Chueca.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

**SECCION CUARTA**

**Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza**

**Minas.—Canon 1911.**

El día 31 del actual fina el plazo legal dentro del cual deben quedar satisfechas, por los concesionarios de pertenencias y cotos mineros, las cantidades correspondientes al impuesto de canon superficial.

Transcurrido dicho día, se declaran caducadas por imperio de la Ley aquellas concesiones que aparezcan con débitos, quedando francas y registrables para quien lo solicite.

Esta Administración invita y requiere á los interesados en el pago de dicho impuesto, para que lo hagan efectivo dentro del plazo legal,

y en evitación de ulteriores procedimientos ejecutivos de apremio, se significa que por virtud de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 29 de Diciembre de 1910, todo propietario de concesiones mineras caducadas por falta de pago del canon, responderá de su descubierto para con la Hacienda pública con todos sus bienes presentes y futuros.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1911.—El Administrador, Francisco Urzáiz.

**SECCION QUINTA**

**SUBINSPECCION DE TROPAS DE LA QUINTA REGION  
Y GOBIERNO MILITAR DE ZARAGOZA**

Los Sres. Jefes y Oficiales en situación de retirados en esta provincia, que perciban sus sueldos por la Delegación de Hacienda de la misma y se crean con derecho á la cartera militar de identidad creada por Real decreto de 15 de Noviembre próximo pasado (C. L. número 212), se servirán dirigir en todo el presente mes el oportuno oficio á mi Autoridad, indicando la fecha de la disposición en que le fué concedida la condecoración que les da derecho á dicha cartera militar.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1911.—El General Gobernador, Salcedo.

**SECCION SEXTA**

**Daroca.**

D. Manuel Martín, Alcade constitucional de Daroca;

Hace saber: Que el 20 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la Junta de representantes del partido para la formación del presupuesto carcelario para el año 1912 y aprobación de las cuentas correspondientes al 1910.

Daroca 11 de Diciembre de 1911.—Manuel Martín.

**Grisén.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Grisén 11 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Lorés.

**Herrera.**

La secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se halla vacante por dimisión voluntaria del que la desempeñaba.

Las solicitudes podrán presentarse ante esta Alcaldía hasta el día 30 del actual.

Herrera 10 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Juan Rubio.

**Orera.**

Por término de ocho días y desde la fecha de este anuncio, se hallará expuesto en la secretaría, durante las horas hábiles, el reparto de consumos para el año 1912; durante dicho plazo se oirán las reclamaciones hechas en forma legal que contra el mismo se interpongan.

Orera 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Valentín Collado.

**Trasobares.**

Por el tiempo reglamentario, estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1912 y las cuentas municipales de 1910.

Trasobares 2 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Eusebio Aznar.

\*\*\*

El arbitrio de pesas y medidas de este término municipal para el año 1912, se arrendará en pública subasta el día 17 del actual, á diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 125 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Trasobares 9 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Eusebio Aznar.

**Valpalmas.**

D. Pedro Monlao Iñiguez, Secretario del Ayuntamiento de Valpalmas;

Certifico: Que en sesión de 8 de Septiembre último, celebrada por la Junta municipal de este distrito, se acordó por la misma establecer un impuesto en concepto de arbitrio extraordinario con que enjugar el déficit del presupuesto ordinario en el próximo año de 1912, importante 2.552 pesetas 69 céntimos, sobre especies de consumo no tarifadas, bajo la forma siguiente:

Artículos.	Unidad	Precto medio	Arbitrio	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja .....	100	2'80	0'65	199.750	1.298'37
Leña .....	100	2'25	0'56	224.000	1.254'40
TOTAL.. .....					2.552'77

Sobrante 0'08 pesetas.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, expido la presente certificación, visada y sellada por el señor Alcalde, en Valpalmas, á nueve de Diciembre de mil novecientos once.—Pedro Monlao.—V.º B.º—El Alcalde, José Sánchez.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, se cita á Tomasa Deza, vecina de esta ciudad, que habitó en la calle de las Armas, número cuarenta y uno, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado á recoger ciertas papeletas de empeño que se ha mandado que se le entreguen; quedando apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Zaragoza doce de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario, Manuel Serrano.

**PARTE NO OFICIAL**

**Cámara Agrícola Oficial de la provincia de Zaragoza.**

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en los Estatutos por que se rige este organismo, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará el sábado 30 de los corrientes, á las seis de la tarde, en los locales de la Cámara, piso segundo del Casino Mercantil; advirtiéndose que los acuerdos que se adopten serán firmes cualquiera que sea el número de asociados que concurren.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Enrique Sagols.—El Secretario general, Enrique Clariana.

**Real Acequia de Luceni.**

El día 22 del actual, de nueve á once de la mañana, en el granero del Excmo. Sr. Duque de Luna, que lo tiene arrendado á D. Daniel Lasheras, se verificarán las elecciones de señores compromisarios, para que éstos á su vez elijan el Vocal que ha de representar al pueblo de Luceni.

Lo que por acuerdo de la Junta y en cumplimiento al art. 1.º de las Ordenanzas por que rigen dicha acequia se hace público para que llegue á conocimiento de los regantes.

Pedrola 10 de Diciembre de 1911.—Los Vocales, Esteban Terraz —Tomás Pascual.

**NOVÍSIMA LEY HIPOTECARIA**

**PRECIO, UNA PESETA**

(Certificada, 1'25.)

IMPRESA DEL HOSPICIO